

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Ramón Montero Fernández-Cid, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que a las once treinta horas del día 8 de marzo de 1976, en la Sala Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la venta en pública subasta de la siguiente finca hipotecada:

«Cuatro.—Apartamento-vivienda número 3, sito en la primera planta del edificio letra A del bloque de apartamentos denominados "Visto-Sol", en término municipal de esta ciudad, partida de La Condomina o Albufereta. Está situado entre el apartamento-vivienda número 7 y la planta baja. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, otro de aseo, cocina, patio con lavadero y terraza volada. Mide noventa y tres metros y veintidós y medio decímetros cuadrados, de los que corresponden setenta y seis metros y setenta y dos y medio decímetros cuadrados a la parte edificada, y el resto, de dieciséis metros cincuenta decímetros cuadrados, a la terraza. Linda: Derecha, entrando, con apartamento-vivienda número 4 y patinillo de ventilación; izquierda, con apartamento-vivienda número 2; fondo, con fachada a calle en proyecto de la finca general, y al frente, con galería de acceso. Tiene asignada una cuota de participación de diez enteros por ciento.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alicante en el tomo 1.341 general, libro 37 del Ayuntamiento de Alicante, sección 1.ª, folio 96, finca número 1.990, inscripción 4.ª

Servirá de tipo en la primera subasta: 650.000 pesetas.

Se expresa: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dicha venta en pública subasta está acordada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 404/1975, promovidos por la Caja de Ahorros del Sudeste de España, contra doña Josefa Muñoz Fernández.

Dado en Alicante a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Juez.—El Secretario judicial.—681-E.

*

Don Ramón Montero Fernández-Cid, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que a las once horas del día 1 de marzo de 1976 tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, número 218/75, promovidos por el Colegio Oficial de Arquitectos de la Zona de Valencia-Murcia (Delegación de

Alicante), contra doña Mercedes Fernández Muro, la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

1. Una casa-habitación, compuesta de dos navés y tres pisos, de la superficie de treinta metros y cuarenta decímetros cuadrados, situada en término de Villajoyosa, calle del Doctor Alvaro Esquerdo, punto denominado también «Les Cales», números cuarenta y uno duplicado y triplicado, antes treinta y nueve, que corresponden, respectivamente, a la escalerilla puerta de entrada a la casa y corral en la planta baja; todo ello dentro del primitivo perímetro de la casa. Linda: Norte, o sea, derecha, entrando, tierras de Vicente Rodríguez Cortés y sus hermanos; Este, o sea, por su frente, camino; Sur, o espaldas, tierras de Miguel Botella Briones, y Oeste, o izquierda, casa de Angela Tonda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 80, libro 29, folio 156, finca número 4.898, inscripción 5.ª

Justiprecio: 200.000 pesetas.

2. Uno.—Local comercial derecha, situado en la planta de semisótano de la casa radicante en la ciudad de Villajoyosa, calle prolongación de la del Doctor Esquerdo, sin número de policía. Ocupa una superficie útil de sesenta y nueve metros cuadrados. Linda: Por su frente, mirando desde el descansillo, con éste y con local izquierda de esta planta, número dos de la división; por la derecha, con la calle de su situación; por izquierda, José Senabre Verdú, y por espalda, con parcela segregada de la mayor. Inscrita en el Registro de Villajoyosa, tomo 212, libro 63, folio 246, finca número 9.021, inscripción 1.ª

Justiprecio: 300.000 pesetas.

3. Local comercial susceptible de ser transformado en vivienda, letra D de la planta baja del edificio «Garlilima», término municipal de Finestrat, partida de La Cala. Ocupa una superficie de setenta y nueve metros cuadrados, y se compone de una sola dependencia y cuarto de aseo. Tiene su entrada por la parte Sur y derecho a abrir puerta de acceso por el zaguán de la planta, si se transforma en vivienda, así como para cerrar o transformar en ventana la puerta que actualmente existe, todo ello sin necesidad de recabar la autorización de los demás copropietarios de la Comunidad. Linda: Frente, entrando, o Sur, zona de ensanche y local comercial letra C de la misma planta; derecha, o Este, y espaldas, o Norte, zona de ensanche, e izquierda, u Oeste, zona de acceso y zaguán y hueco de escalera. Su cuota de participación, cuatro enteros por ciento. Es el local número cuatro de orden general de la finca matriz. Inscrita la finca al tomo 247, libro 22 de Finestrat, folio 28, finca número 3.538, inscripción 1.ª y 2.ª

Justiprecio: 350.000 pesetas.

Se previene: Se sacan los bienes a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los autos y certificación a que se refiere el artículo 1.489, 1.º de

la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario judicial.—El Juez.—288-3.

BARCELONA

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 225 de 1974 (Sección 1.ª), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Jaime Durban Minguell, contra don Ramón Cubías Martínez, en reclamación de 578.800 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 3 del próximo mes de marzo, a las once horas de la mañana.

Que la Entidad actora litiga con el beneficio legal de pobreza.

Finca objeto de subasta

«Vivienda, puerta primera del piso ático, de la casa número 22, de la calle Castilla, del Prat de Llobregat; mide una superficie útil de 57 metros 56 decímetros cuadrados, y consta de entrada, co-

medor-estar, cocina, tres dormitorios, aseo, distribuidor, galería, lavadero y terraza de 28 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: frente, con escalera y vivienda segunda; por la derecha, con patio y los señores Balcells; por la izquierda con la calle; por el fondo, con patio y la casa número 24, de la calle Castilla; por debajo, con el piso tercero y por encima con la cubierta.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.468, libro 106 del Prat, folio 27, finca número 7.184.

Tasada en la escritura de deudor en la suma de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1976.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—463-E.

BILBAO

Don José María Gómez-Pantoja y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y sección 2.ª, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Corporación Financiera, Sociedad Anónima», contra Narciso Alvaro de la Iglesia y esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 12 de marzo de 1976, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta, que será del 75 por 100 de la tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que las dos subastas precedentes fueron declaradas en quiebra.

Bienes objeto de subasta

1.º Elemento número 14, vivienda constituida por piso quint, a la izquierda, subiendo la escalera, de la casa número 8, antes 7, de la calle José Zaldúa, de Portugalete. Tiene una superficie útil aproximada de 51,49 metros cuadrados, consta de cocina, con una solana, tres habitaciones, cuarto de aseo y pasillo; participa en un catorzavo en los elementos comunes de la casa número 8 de la que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valmaseda, al tomo 1.420, libro 102 de Portugalete, folio 40, finca 6.475, inscripción primera. Valorada en 442.000 pesetas.

2.º Lonja izquierda (elemento número 1). Mide de superficie 156,82 metros cuadrados, linda: Al Norte, con el bloque 10; Sur, con portal, y al Este y Oeste, con el resto de la finca matriz. Le corresponde una cuota de participación de seis enteros por ciento del grupo de viviendas «La Paz», en Sestao. Consta de planta baja y diez plantas altas. Mide 300 metros cuadrados, y linda: Al Norte, con la finca sobre la cual se levanta el bloque 10, y por el Sur, Este y Oeste, resto de la

finca matriz. Registrada en el de la Propiedad de Valmaseda, al tomo 1.939, libro 141 de Sestao, folio 37, finca 12.385-B, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 2.191.000 pesetas.

Tipo de subasta: 1.974.750 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de enero de 1976.—El Juez, José María Gómez-Pantoja.—El Secretario.—255-3.

FIGUERAS

Don Manuel Sáez Parga, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Figueras y su partido, por el presente edicto,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 133 de 1974, a instancia de doña Margarita Raig Reig, contra don Enrique Armendares Pacréu, en los que, por providencia de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 4 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo de subasta para cada una de las fincas la suma de cuatrocientas ochenta mil pesetas, pactada en la escritura de constitución, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada para cada una de las fincas.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado la cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo.

3.ª Podrán los licitadores participar en la subasta en calidad de ceder el remate a tercero.

Fincas objeto de subasta

1.ª Casa de planta baja y tres pisos sita en Figueras, calle Llers, número 6; de 34 metros cuadrados de superficie; lindando, izquierda, entrando, Oeste, María Puig Genover; derecha, Este, María Torras, y fondo, Norte, Pablo Pastels. Inscrita al tomo 1.744, libro 142 de Figueras, folio 169, finca 5.736.

2.ª Parcela de terreno destinada a la edificación situada en el término municipal de Darnius, señalada de número 2 en el correspondiente plano de urbanización, de medida superficial 5.697 metros; lindando, Norte, camino del Pla; Este, camino del Mas Corbet; Sur, parcela número 5 y zona verde, y Oeste, dicha parcela número 5 y con el camino de La Liebre. Inscrita al tomo 1.715, libro 22 de Darnius, folio 157, finca 974.

Se hace saber, además, a los licitadores que los autos y la certificación del Registro que refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Figueras a trece de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—El Juez.—902-C.

LUARCA

Don Julio Alberto García Lagares, Juez de Primera Instancia de Luarca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 163/75, se tramita expediente para declaración de fallecimiento

de don José Méndez Méndez, nacido en Buenos Aires, el 2 de diciembre de 1902, hijo de José María y Victoria, cuyo último domicilio lo tuvo en Jarrio (Coaña), de este partido judicial, de donde se ausentó en el año 1938, no habiéndose ido noticias suyas de ese año y sin que se sepa su paradero actual.

Lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público a los efectos pertinentes.

Dado en Luarca a 18 de diciembre de 1975.—El Juez, Julio Alberto García.—El Secretario.—38-3. y 2.ª 31-1-1976

MADRID

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento de acción real hipotecaria de hipoteca naval, sobre reclamación de 4.831.737 pesetas de principal, intereses y costas, bajo el número 854 de 1974 R., a instancia del Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo, en representación del «Crédito Social Pesquero», contra la Cooperativa del Mar «Jesús Nazareno», de Foz (Lugo), se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la siguiente:

Embarcación «Rapadoira», de casco de madera, eslora 28,35, manga 6,90 metros, puntal 3,40 metros, tonelaje total R. B. 149,50 metros. Lleva instalado un motor Diesel marino, marca «Boudcuin», tipo DV 12 M., de 600 CV., a 1.250 r.p.m., al cual se extiende la hipoteca; inscrita en la hoja 80; folio 96 y siguiente del tomo 3.º, sección especial del Registro Mercantil y de buques de Ribadeo, estando anotada igualmente en el Registro de Matriculas de la Ayudantía Militar de Marina, al folio 59 de la lista provisional de buques.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la calle de Almirante, número 11 el día 26 de marzo del próximo año de 1976, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.622.500 pesetas, después de rebajar el 25 por 100 al de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

La embarcación embargada se saca a subasta sin suplir previamente títulos de propiedad, conforme admite el artículo 1.487 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si las hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1975.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—784-C.

El señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en resolución dictada en el procedimiento ejecutivo, número 716/75, seguido a instancia del Banco de Crédito a las Construcciones, contra «Astur Levantina, S.A.», con domicilio en Gijón, en reclamación de un crédito, tiene acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados:

Buque de pesca, que se denominará «Nueva Virgen de Cavadonga», que tendrá las características siguientes: Esloza total, 47 metros; esloza entre p.p., 40 metros; manga de trazado, 8,50 metros; puntal de trazado, 4,60 metros; T.R.B., 498 toneladas; clase R; motores, 2 «Badouin», de 600 B.H.P. cada uno. Destinado a frigorífico, modalidad arrastre Bou o Baka. Casco de acero, material casco de acero; clase Diesel. Punto de construcción Zumaya. Inscrito en el Registro Mercantil de San Sebastián.

Tipo de tasación, 34.000.000 de pesetas.

Dichos bienes se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, señalándose para el acto del remate el día 16 de marzo próximo, a las doce de la mañana, en la Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños. 1. previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran el mismo; que las posturas pueden hacerse a calidad de ceder, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de diciembre de 1975.—El Juez.—El Secretario.—805-C.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 827 de 1974, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Gómez de Merodio, contra don Gerardo Reig Benavent y su esposa, doña Salles López, y don José Reig Benavent y su esposa, doña Pilar Ferrez Sanchiz, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento por providencia de este día y a instancia del actor he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada en la escritura de 23 de octubre de 1967, autorizada por el Notario de Valencia, con residencia en Muro del Alcoy, distrito de Concentaina, de la finca ganancial de don Gerardo Reig y esposa, siguiente:

Urbana.—Un edificio planta baja, sito en la carretera de Castellón de Rugat, sin número, afueras del término de Beniarres, partida de Cementerio, que está destinada a fábrica y almacén, compuesto de una primera nave, orientada de Este o Oeste, de unos cuatrocientos metros cuadrados, cuarenta metros de largo por diez metros de ancho; otra nave unida al final de la primera y orientada de Norte a Sur, de ciento cuarenta metros ochenta decímetros cuadrados, dieciséis metros de larga por ocho metros ochenta decímetros de ancha, y en el ángulo anterior, entre las dos anteriores, un cubierto, con cuarto de aseo, retrete y comedor, con instalaciones de agua, que ocupa treinta metros doce decímetros noventa centímetros cuadrados, todo sobre el solar de mil cuatrocientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, quedando el resto como ensanche anexos a ambos lados de la construcción y por su frente; lindante: por su frente, Este, carretera de Castellón de Rugat; izquierda, entrando o Sur, tierras de Enrique López Orts; derecha o Norte, casitas del pantano, y espaldas, Oeste, vereda del Tosal. Cuenta con instalaciones —servicio de agua, desagües y luz eléctrica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Concentaina, provincia de Alicante, al

folio 80, del tomo 833, libro 54 del Ayuntamiento de Beniarres, finca número 5.336.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, María de Molina, 42; 6.º izquierda, se ha señalado el próximo 30 de marzo, y hora de las once treinta de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 1.205.612,50 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª El Acreedor podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo expresado.

3.ª Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1976.—El Secretario.—El Juez, Manuel Sáenz.—748-C.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado (antes Juzgado número 31) con el número 188 de 1969, a instancia del Banco Hispano Americano, representado por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, contra don Adolfo, don Victoriano y don Venancio Martín Andrés, todos ellos mayores de edad, vecinos de Galapagar, calle del Generalísimo, número 14, sobre reclamación de cantidad, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar nuevamente a la venta en pública y primera subasta, y por término de veinte días, la siguiente finca, propiedad de los demandados, embargada en dichos autos:

«Rústica al sitio de Los Enebrales, en término de Galapagar, que ocupa una superficie de una hectárea treinta y seis áreas y dos centiáreas; consta de tierra de pastos, y linda: al Oriente, con cerca de Mariano Miguel; Mediódía con monte de propios; Poniente, con cerca de Antonio Viñat, y Norte, con Teodoro Hernández.» Título: La adquirió el padre de los demandados, don Adolfo Martín Miguel (donada en 25 de julio de 1934 por los esposos don Venancio Martín Castellano y doña Leona Miguel Martínez a su hijo don Adolfo Martín Miguel). Inscrición: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial al tomo 242, libro 16 de Galapagar, folio 230, finca número 927. Valorada en 958.440 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de marzo del año actual, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de 958.440 pesetas, que es el precio de tasación de la finca, haciéndose constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en el estableci-

miento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1976. El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—254-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, sito en Almirante, 9, se tramita juicio universal de quiebra necesaria de la Entidad «Inmobiliaria Lerma, S. A.», a virtud de auto de esta fecha, cuya parte dispositiva contiene los particulares siguientes:

Auto: Su señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en estado legal de quiebra voluntaria a la Entidad «Inmobiliaria Lerma, Sociedad Anónima», en anagrama (I. N. L. E. S. A.), con domicilio social en esta capital, en la avenida del Mediterráneo, número 33, a la que se inhabilita, por consecuencia de esta declaración, para la administración y disposición de sus bienes... Se nombra Comisario de esta quiebra al comerciante de esta plaza don Manuel Martínez Guillén, que tiene su domicilio en la calle Argensola, número 9, ... Se nombra depositario de esta quiebra a don Pedro Sánchez Recordán, de esta vecindad, con domicilio en la calle de Valdecánillas, número 13, bajo izquierda, ...

Publíquese la parte dispositiva de esta resolución en lo preciso, por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, así como en el Diario «ABC» y tablón de anuncios de este Juzgado, requiriéndose en tales edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quiebra, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la misma, y previniéndose a los que adeuden cantidades a la quebrada, que las entreguen al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo...

El señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, lo proveyó, manda y firma en Madrid a 19 de enero de 1976.—Doy fe, José Enrique Carreras Gistáu.—Ante mí, Santiago Ortiz.—(Rubricados.)

Dado en Madrid y para su publicación a 19 de enero de 1976.—El Juez, José Enrique Carreras.—El Secretario.—253-3.

PAMPLONA

Don Andrés Fernández-Salinas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que por así haberse acordado en providencia de esta fecha, dictada en la pieza primera de la quiebra necesaria, instada ante este Juzgado por «Cerámica Olitense, S. A.» contra «Prefabricados Arín, S. A.», se convoca a cuantos acreedores desconocidos o con domicilio ignorado de la quebrada, «Prefabricados Arín», con domicilio social en San Sebastián, a Junta general de acreedores, para la designación de los Síndicos de esta quiebra, señalada para el 23 de febrero y su hora de las diez de la maña-

na, debiendo venir los que no sean titulares debidamente representados o apoderados.

Dado en Pamplona a 17 de enero de 1976.—El Juez, Andrés Fernández.—El Secretario, Juan Bautista Poncela.—258-3.

PUEBLA DE TRIVES

Don Miguel Angel Cadenas Sobreira, Juez de Primera Instancia de Barco de Valdeorras, con jurisdicción prorrogada para este partido.

Hago saber: Que a instancia de don Lucio Lorenzo Vera, mayor de edad, jubilado, vecino de Puebla de Trives, con el número 20 de 1975, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su esposa, doña Isabel Carreño García, hija de José y de Trinidad, con último domicilio conocido en esta villa de Puebla de Trives, del que se ausentó en el año de 1954, sin que desde entonces se hubieran vuelto a tener noticias de la misma, ni directa ni indirectamente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Puebla de Trives a 14 de noviembre de 1975.—El Juez, Miguel Angel Cadenas.—Ante mí, el Secretario.—792-C.

SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 550 de 1975, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por los artículos 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Luciano Ormaechea Irazoz, obrando en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, contra «José Antonio Peña, S. A.», sobre reclamación de cantidades, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados, cuya descripción y tasación a efectos de subasta es la siguiente:

Departamento número. Local en sótano, destinado a usos industriales o comerciales; que linda, por todas partes, con los generales del bloque. Tiene 697,13 decímetros cuadrados, ocupando la superficie de los tres portales, tiene su acceso por una escalera situada en el centro del lindero Oeste, utilizando para ello un pequeño espacio de unos 10 metros cuadrados de superficie en planta baja. Quedó inscrito en el Registro de la Propiedad de Tolosa a los tomos 873, libro 100, folio 231, finca 5.100, inscripción primera, segregación y venta. Dicho local se encuentra ubicado en el edificio conocido con el nombre de «Capital Alberto Pérez de Régil», señalado con los números 7,8 y 8, en el paseo de Velate de Tolosa.

Tasado a efectos de subasta en la suma de 2.840.000 pesetas.

Departamento número 3. Local en planta baja, destinado a usos comerciales o industriales; que linda: Norte y Este, departamento 2, y Sur y Oeste, los generales de la casa. Tiene 18 metros 80 decímetros cuadrados. Quedó inscrito en el Registro de Tolosa al tomo 873, libro 100, folio 234, finca 5.101, inscripción primera, de segregación y venta. Dicho local se encuentra ubicado en la misma finca que el anterior.

Tasado a efectos de subasta en 65.000 pesetas.

Departamento número 4. Local en planta baja, de los portales 7 y 8, destinado a usos industriales o comerciales; que linda: Norte, Este y Oeste, los generales de la casa, y Sur, departamento número 2. Tiene 364 metros cuadrados. Quedó ins-

crito al tomo 873 del Registro de Tolosa, libro 100, folio 237, finca 5.102, inscripción primera, de segregación y venta. Se encuentra ubicado en la misma finca que los anteriores.

Tasado a efectos de subasta en 3.940.000 pesetas.

Condiciones

1.ª Se hace constar que el acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 28 de marzo y hora de las doce de la mañana, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado.

2.ª Que dichos bienes salen a subasta por primera vez y por lotes separados, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor por el que los bienes salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Dado en San Sebastián a 9 de enero de 1976.—El Juez, Jesús Marina.—El Secretario.—740-C.

SEVILLA

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Instrucción del número 5 de los de la ciudad de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a carta orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, deducida del sumario número 72 de 1973, por delito contra la seguridad del tráfico, contra Ramón Martos Sánchez, y en fase de ejecución de la sentencia dictada, he acordado la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de hacer saber a todas aquellas personas que puedan acreditar su pertenencia legítima, la existencia del grupo de alhajas que se encuentran depositadas en este Juzgado y que a continuación se expresan, y las que podrán comparecer a retirarlas dentro del término de treinta días naturales a partir del siguiente, al en que tenga lugar la inserción de este edicto en el citado «Boletín Oficial».

Tasación de las joyas cuyos propietarios no han sido identificados (de las intervenidas a la procesada María del Carmen Martín Lobato, folios 136 y 147):

Un collar de perlas cultivadas, 50 pesetas.

Un reloj «Cauny», de caballero, 100 pesetas.

Un reloj de caballero, de bolsillo, dorado, 500 pesetas.

Un brazaletes de perlas de bisutería, 700 pesetas.

Un brazaletes de metal dorado con colgante, 150 pesetas.

Un reloj de oro, «Titán», con cadena de oro, 400 pesetas.

Un broche de plata con brillantes, ovalado, 50 pesetas.

Un par de pendientes «clips», perlas blancas, 50 pesetas.

Un colgante en forma de bombilla, 30 pesetas.

Un par de pendientes de fantasía con piedra azul y brillantes alrededor, 100 pesetas.

Un pendiente de fantasía dorado, piedra azul en forma de estrella, 15 pesetas.

Un broche bisutería fina de perlas y brillantes, 100 pesetas.

Un pisacorbatada de oro con colgante en forma de aro, 25 pesetas.

Un alfiler de pecho, dorado, con granates, 100 pesetas.

Un alfiler de pecho, de oro, con tres perlas en el centro, 100 pesetas.

Anillo sello de oro con iniciales «A. L.» y fechado en parte interna, 500 pesetas.

Par de pasadores de oro, forma rectangular, con dos brillantes y esmeralda en ángulos, 500 pesetas.

Gemelos dorados, forma rectangular y piedra granate en ángulos, 50 pesetas.

Anillo de oro con inscripción «Recuerdo», 200 pesetas.

Alfiler de pecho, de oro, con figura en esmalte, 30 pesetas.

Sortija de oro con perla y brillantes, 100 pesetas.

Sortija de oro con perla y brillantes, con piedra granate rodeada de perlas, 50 pesetas.

Par de pendientes de oro con perlas, 200 pesetas.

Alfiler de pecho, de oro, con piedra color caramelo, 100 pesetas.

Un gemelo de oro en forma rectangular, con la inscripción «Mariano Pérez», 100 pesetas.

Un pisacorbatada de oro con iniciales «J. A.» en ángulo, 30 pesetas.

Anillo de oro, faltando piedra de forma oval, 50 pesetas.

Anillo de oro con iniciales «R. B.», 150 pesetas.

Aro de oro de un portarretratos, 30 pesetas.

Tapa de reloj «Cauny», número 2.325, 50 pesetas.

Pisacorbatada, de oro, con círculo en espiral, 30 pesetas.

Alfiler de pecho, de oro, con inscripción «bebé», 30 pesetas.

Alfiler de oro con perla en el centro, 50 pesetas.

Sortija de oro y platino, faltándole la perla central, 100 pesetas.

Par de pendientes de oro en forma circular, cuajada de brillantes, 100 pesetas.

Par de gemelos de oro, de forma rectangular, con una barra en el centro, 150 pesetas.

Sortija de oro con brillantes, faltando el central, 50 pesetas.

Alianza de oro con fecha de nacimiento, 150 pesetas.

Sortija de oro, faltando perla central, 300 pesetas.

Sortija de oro, faltando perla, también central, 50 pesetas.

Sortija de oro, faltándole la perla central, 50 pesetas.

Sortija de oro con topacio rodeado de brillantes, 20 pesetas.

Sortija de oro con roseta central con un brillante, 100 pesetas.

Sortija de oro con roseta de seis brillantes, 100 pesetas.

Alianza con la inscripción «Javier», 200 pesetas.

Portarretratos de oro, 100 pesetas.

Alianza de oro con inscripción interior, 100 pesetas.

Alianza de oro sin inscripción, 100 pesetas.

Par de pendientes de oro, faltando ambas perlas, 50 pesetas.

Un pendiente de oro, faltando perla, 20 pesetas.

Una cruz de oro de forma cilíndrica, 100 pesetas.

Un pendiente de oro, trébol de tres hojas, de piedra negra, 30 pesetas.

Un pendiente de oro en forma de aro con brillante central, 50 pesetas.

Par de pendientes de oro con brillante central, 300 pesetas.

Pendiente de oro suelto, en forma de hoja, 50 pesetas.

Medalla de oro, de Santa Teresita, con figura en esmalte, 50 pesetas.

Pendiente suelto de oro con tres brillantes, faltando uno, 30 pesetas.

Pendiente suelto de oro con perla central, 50 pesetas.

Pendiente suelto de oro con piedra central, 50 pesetas.

Sortija de oro, faltando piedra, 20 pesetas.

Sortija de oro, de forma estrellada, con ocho brillantes, faltando el central, 500 pesetas.

Sortija de caballero, de oro, con brillante y dos piedras azules, 500 pesetas.

Sortija de oro, faltando perla central, 25 pesetas.

Sortija de bisutería, en metal blanco, con brillante central, 20 pesetas.

Sortija de oro, faltando brillante central, 50 pesetas.

Pisacorbatas dorado con rayas paralelas, 20 pesetas.

Alfiler de pecho, con barra torsionada, 100 pesetas.

Alfiler de pecho, de oro, con la inscripción «Isabel-María», 50 pesetas.

Sortija de oro, faltando perla central, 50 pesetas.

Gemelo suelto de oro, iniciales «L. G.», 100 pesetas.

Gemelo suelto de oro, con iniciales «E. D.», 100 pesetas.

Gemelo suelto de plata, de monedas isabelinas, 20 pesetas.

Gemelo suelto de oro, con perla verde, 10 pesetas.

Pendientes de fantasía con perla y brillantes, 10 pesetas.

Medalla de oro con imagen de la Virgen Dolorosa, 50 pesetas.

Alianza de oro, partida, 100 pesetas.

Par pendientes de plata con brillantes, 25 pesetas.

Pendiente de niña, de oro, con perla azul celeste, 10 pesetas.

Pendiente solo de oro y platino con dos perlas, 25 pesetas.

Pendiente suelto de oro, con perla y brillante, 25 pesetas.

Oróscopo «Geminis», de oro, 50 pesetas.

Cuatro trozos de oro con funda de muelas, 300 pesetas.

Llavero con colgante en forma de boya, de cuatro llaves, 25 pesetas.

Pulsera dorada circular, con busto de mujer en esmalte, 200 pesetas.

Piedra suelta en forma de haba adamasquinada, 25 pesetas.

Moneda portuguesa de dos escudos y medio, 10 pesetas.

Moneda española de cinco pesetas, 5 pesetas.

Tres trozos de cadena, 300 pesetas.

Pendiente de niña, con dos brillantes, 10 pesetas.

Cierre de oro de esclava con cadenita de seguridad, 10 pesetas.

Un pendiente de oro machacado, 10 pesetas.

Nueve pendientes deteriorados, 25 pesetas.

Tres cierres de oro, 5 pesetas.

Un trébol de cuatro hojas, de oro, 50 pesetas.

Un lazo de oro con tres aros, 50 pesetas.

Dos trozos de pulsera de oro de eslabones, 50 pesetas.

Una imagen fluorescente de Virgen sentada, 50 pesetas.

Dos billetes de un dólar, 50 pesetas.

Tres pesetas españolas en billetes, 3 pesetas.

Un billete de a duro español, 5 pesetas.

Una gargantilla de bisutería con perlas azules, 50 pesetas.

Un estuche dorado, ovalado, 50 pesetas.

Un colgante de oro en forma de corazón, 100 pesetas.

Esclava de oro con colgante de animales y horóscopo, 300 pesetas.

Sortija de oro en forma estrellada, con perlas, 300 pesetas.

Solitario de oro, 200 pesetas.

Alianza de oro, 100 pesetas.

Colgante de oro con piedra verde, 50 pesetas.

Par de pendientes de oro en forma de lazo, con dos brillantes, 200 pesetas.

Colgante en forma de corazón, rodeado de oro de oro, 150 pesetas.

Colgante en forma de corazón, de metal blanco con brillante central, 50 pesetas.

Cadena de oro rota, 30 pesetas.

Cadena de oro con medalla calada, de escapulario, 300 pesetas.

Cadena de oro con colgante de piedra roja, 300 pesetas.

Pendientes de oro de bola, 100 pesetas.

Colgante de oro con una perla, 100 pesetas.

Cruz de oro con inscripción «Loli», 100 pesetas.

Pendientes de niña, con dos brillantes, 50 pesetas.

Llave pequeña dorada, 20 pesetas.

Pendiente solo, con una perla, 25 pesetas.

Tres botones, 0,15 pesetas.

Total pesetas, 12.788,15.

Dado en Sevilla a 15 de enero de 1976.—El Juez, Luis Lozano.—El Secretario.—605-E.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo, número 352/75, al amparo de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Carcolé Vidal, S. A.», representada por el Procurador señor Elías, contra Club Gimnástico de Tarragona, en reclamación de cantidad, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el siguiente inmueble:

Pieza de tierra, en término de Tarragona, y su partida Clot dels Ermitans o Budaliera, que mide seis hectáreas ochenta y tres áreas sesenta centiáreas, y que linda: al Norte, con camino; al Sur, con restante finca de las hermanas Olivé Martí; al Este, con finca de Carmen Dasca, Francisco Babot y José Badía, y al Oeste, camino viejo del Lorito y, parte, con Ayuntamiento. Dicha finca es el resultado de la agrupación de otras tres, y quedó inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.043, libro 420 de Tarragona, folio 196, finca 32.975, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 18.000.000.

Está libre de cargas.

La subasta tendrá lugar el día 23 de marzo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella, el consignar previamente el 10 por 100 del expresado tipo, no admitiéndose posturas inferiores a la cantidad fijada en su tasación, pudiendo el remate llevarse a cabo con facultad de cederlo a tercero.

Se advierte a los posibles licitadores que tanto los autos como la certificación de cargas están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que aceptan como bastante la titulación, que también consta en estas actuaciones.

La subasta se sujetará a todas las condiciones legales.

Tarragona 15 de enero de 1976. El Juez, Fernando Jareño.—El Secretario del Juzgado.—702-C

TORRELAVEGA

Don José Manuel Siera Míguez, Juez de Primera Instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Collado Hermanos y Cia, S. A.», domicilio social en Torrelavega, contra bienes hipotecados por Martín Rius Cardón, con autorización de su esposa, Ana Vega Cortina, vecinos de San Román de la Llanilla, en escritura pública de 21 de diciembre de 1972, y en virtud de resolución de hoy, se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, el inmueble hipotecado que se dirá, subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de marzo próximo, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Prado en San Román de la Llanilla, sitio La Sota, de 26 áreas 65 centiáreas, dentro existe casa que consta de planta baja, piso y desván, de 10 metros de frente por ocho metros de fondo, y de nueva construcción: nave prefabricada, de 28 metros de largo por 12 metros de ancho, extensión de 300 metros cuadrados, construida con paneles y cubierta de «uralita», dentro existen jaulas-baterías para instalación de aves, capacidad de 4.800 huecos; otra nave prefabricada, de 30 metros de largo por 10 metros de ancho, superficie igual a la anterior, construida con paneles de «uralita» y base de hormigón, instaladas jaulas-baterías para 4.800 aves, ambas naves tienen agua corriente, luz eléctrica e instalaciones accesorias de granja avícola.

Valorado todo, a efectos de subasta, en 2.407.011,70 pesetas.

Condiciones de la subasta

El tipo de subasta es el 75 por 100 del de valoración indicado, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo rebajado; el remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros; los autos y la certificación referidos en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para examen por licitadores que lo deseen; todo licitador acepta como bastante la titulación del inmueble, inscrito a favor de los esposos indicados, como bien ganancial; no aparecen cargas inscritas, y las anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si existieran, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate y a su cargo los gastos de escritura, transmisión, impuestos, plusvalías y demás procedentes; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente a la misma, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a ella, y el rematante, el resto del precio del remate, dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Torrelavega, 16 de enero de 1976.—El Juez, José Manuel Siera.—El Secretario, P. S.—745-C.

UBEDA

Don Fernando Martín González, Juez de Primera Instancia del partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 7 de 1976, se sigue, a instancia de don Manuel Lorente Romero expediente para obtener la declaración de fallecimiento legal de su hermano don Francisco Lorente Romero, nacido en Cazorla, el 29 de septiembre de 1913, y desaparecido en Palomeras (Cuenca), en el curso de

la guerra civil, sin que desde 1937 se hayan tenido noticias de él.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ubeda a 9 de enero de 1976.—El Juez, Fernando Martín.—El Secretario.—252-3. 1.º 31-1-1976

VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado-Juez de Jrimera, Instancia del número 3 de la ciudad de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 914 de 1975, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Alberto Ventura Torres, en nombre de «Lanitex, S. A.», contra don Carlos Quinzá Guerrero, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, lo siguiente:

«Habitación puerta número catorce de la cuarta planta alta de la casa número siete de la calle de La Estrella, parte de un edificio de tres casas, situado en esta ciudad una con fachada a la calle de Convento Jerusalén, demarcada con el número treinta; otra con fachada a la calle de Julio Antonio, demarcada con el número once, y otra con fachada a la calle de Estrella, demarcada con el número siete.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, tomo 579, libro 12 de afueras, folio 216, finca 1.218, segunda; y cuyos demás datos registrales constan en la escritura base del procedimiento que obran en autos. Valorada a efectos de subasta, en 1.840.000 pesetas.

Para cuyo remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 12 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

1.º El tipo de la subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 15 de enero de 1976.—El Juez, Carlos Climent.—El Secretario.—256-3.

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 921 de 1975, se tramita procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Torrente, representado por el Procurador señor Pardo, contra don Eusebio Alcaide Moreno y doña Elvira Piqueras Pla, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 15 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

1. Cuatro áreas quince centiáreas, de tierra huerta, en término de Montroy, partida de Alquería; lindante: por Norte, José Hernández Pérez; Sur, acequia. Este, José Hernández Pérez, y Oeste, Robero Alcaide Moreno. Tomo 1.184, libro 75, folio 80, finca 6.543, inscripción primera, del Registro de Carlet.

Valorada en 133.000 pesetas.

2. Cuarenta y un áreas cincuenta y cinco centiáreas, (41 áreas 55 centiáreas), de tierra secano, algarrobos, en término de Montroy, partida de la Sabona; lindante: Norte, Vicente Gil García; Sur, Vicente Ribes; Este, José Gil García, y Oeste, camino. Tomo 1.184, libro 75, folio 86, finca 6.545 inscripción primera.

Valorada en 65.000 pesetas.

3. Treinta y seis áreas veinticuatro centiáreas, de tierra secano, viña, en término de Montroy, partida de la Llovera; lindante: Norte, camino; Sur, Juan Puchades; Este, el mismo, y Oeste, Dolores Sala. Tomo 1.184, libro 75, folio 89, finca número 6.546, inscripción primera.

Valorada en 103.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de enero de 1976.—El Juez, Fernando Martínez, El Secretario.—608-E.

VERGARA

Don Jesús Francisco Cristín Pérez, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de expediente judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 110/1972, a instancia del Procurador don José A. Amilibia Peyrussanne, en nombre y representación de doña Antonia Manzano Pérez, contra don Francisco Abanzabalegui Arregui, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la siguiente finca:

Piso quinto de la casa hoy señalada con el número cincuenta y cuatro de la calle Bidebarrieta, de la villa de Eibar; tiene una superficie aproximada de ciento quince metros cuadrados. Línea: por frente o Norte, con calle Bidebarrieta, por Sur o espalda, con terreno de don Antonio y don José Larrañaga; por Este o izquierda, con casa y huerta de herederos de don Pablo José Apellániz y don José Antonio Guruceta, y por Oeste o derecha, con casa y huerta de don Eugenio Leturiaga. Dicha finca está inscrita al tomo 976 del archivo, libro 182 del Ayunta-

miento de Eibar, folio 106, finca 7030, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 10 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Pedro, número 1, de esta ciudad, previniéndose a los licitadores.

1.º El tipo de la subasta es el 75 por 100 de la primera, siendo ésta el de 408.960 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de esta subasta.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Vergara a 15 de enero de 1976.—El Juez, Jesús Francisco Cristín.—El Secretario.—257-3.

VICH

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía y embargo preventivo que se siguen en este Juzgado, a instancia de don Juan Puigdomenech Homs, en el comercio, «Eurovic», contra la Entidad «Poca, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, por medio del presente edicto se emplaza nuevamente a dicha Entidad demandada para que, en término de cuatro días hábiles, comparezca en los autos, personándose en forma, haciéndole saber que en la Secretaría de este Juzgado tiene a su disposición las copias de la demanda y documentos presentados por el actor, y apercibiéndola que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siendo declarada en rebeldía.

Vich, 13 de enero de 1976.—El Secretario.—291-3.

En el juicio que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad, a que se hará mención, se ha dictado la sentencia que, copiada en su parte bastante, es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Vich, a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y seis. Vistos por el señor don Jaime Castro Fernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vich y su partido los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de don Juan Puigdomenech Homs, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Vich, con domicilio en la calle Padre Huix, número 3, titular de la Empresa «Eurovic», representada por el Procurador don Ramón Bayés Vayreda, y defendido por el Letrado don Juan Anglada Vilardebó, contra la Entidad «Poca, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, y

Resultando: Etc.;

Considerando: Etc.;

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la Entidad demandada, «Poca, Sociedad Anónima», y con su producto, entero y cumplido pago al actor, don Juan

Puigdomenech Homs, de la suma de ciento setenta y ocho mil doscientas setenta y una pesetas de principal, importe de la letra de cambio base del procedimiento; seiscientos sesenta y cuatro pesetas de gastos de protesto de la misma, intereses legales de la letra de cambio desde la fecha de su protesto y costas causadas y que se causen.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, notificándose la misma a la Entidad demandada por medio de edictos, que se publicarán en los sitios de costumbre.—Jaime Castro Fernández.—Rubricado.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, en el siguiente día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—Manuel Cabrera Bartolín.—Rubricado.

En su virtud, y para que sirva de notificación en legal forma a la Entidad demandada, «Poca, S. A.», en ignorado paradero, y rebelde en el presente juicio, expido el presente en la ciudad de Vich a veinte de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—292-3.

VITORIA

Don Juan Bautista Pardo García, Magistrado-Juez del Juzgado número 1 de Vitoria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 405/1974, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la Ciudad de Vitoria, representada por el Procurador don Gregorio Berisa, contra don Luis Bermeosolo Gallástegui, vecino de esta ciudad, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado en sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado de la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente inmueble propiedad del demandado:

«Finca, sita en jurisdicción de Vitoria, término de Santo Tomás, calle del Portal de Gamarra (zona industrial de Gamarra-Vitoria), cuyo solar está señalado con el número diecinueve. Se compone de un pabellón industrial de forma rectangular, que mide cincuenta metros de longitud por catorce metros de anchura, al que va adosado por su lado izquierdo, entrando, otro auxiliar destinado a almacén de materias primas, de la misma longitud por tres metros de anchura, constanding, ambos, de una única planta, y siendo la superficie construida resultante entre dos cuerpos de edificación, de ochocientos cincuenta metros cuadrados. Las características constructivas son las siguientes: cimentaciones corridas de hormigón ciclópeo; estructura metálica en pilares y cubierta; muros de hormigón en masa abujardado; ventanales para iluminación a todo lo largo del perímetro del edificio, metálicos; cubrición con planchas de fibrocemento y dos bandas transparentes en cada una de las vertientes, para iluminación cenital; solera de hormigón en masa sobre relleno y apisonado de tierras hasta una altura de un metro sobre la rasante oficial de la calle formando muelle de carga y descarga. El resto de la finca está destinado a terreno al frente y espalda de dichas edificaciones, con una faja de tres metros por la derecha

entrando a todo lo largo del pabellón industrial. Todo reunido, formando una sola finca, mide una superficie de dos mil ciento ochenta metros cuadrados, y linda: al Norte o derecha, entrando, con propiedad de "Viplástica"; al Sur o izquierda, entrando, de "Ballestas Urima"; al Este o frente, con calle del Portal de Gamarra, y al Oeste o espalda, con camino viejo de Gamarra.»

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, tomo 430 de este Ayuntamiento, folio 29 vuelto, finca número 33.007.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 23 de marzo próximo, a las doce de la mañana, previniendo a los licitadores:

1.º Que dicha finca sale a subasta por la cantidad de un millón ochocientos setenta y cinco mil (1.875.000) pesetas, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Dado en Vitoria a 16 de enero de 1976.—El Juez, Juan Bautista Pardo.—El Secretario, José A. Lecumberri.—573-E.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Don José Bento Cabrerizo, Juez municipal número 10 de esta capital.

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado bajo el número 515/74, a instancia del Procurador don Angel Jimeno García, en nombre y representación de la «Cía. Telefónica Nacional de España, S. A.», contra doña Herminia Hidalgo García, mayor de edad, asistida de su esposo, de ser casada y que tuvo domicilio en la calle Mota del Cuervo, número 80, correspondiente a la jurisdicción del Juzgado Municipal número 26 de esta villa, sobre reclamación de siete mil novecientos cuarenta y tres pesetas, importe de recibos impagados a la actora, se ha acordado, en proveído de esta fecha, en atención a desconocerse el actual domicilio de la mencionada demandada, su citación por edictos, para la celebración del juicio verbal civil pretendido, señalado para el día 12 de febrero próximo, y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado Municipal número 10, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, advirtiéndose que deberá comparecer por sí o por legítimo apoderado, asistida de

Letrado, por ser preceptiva su intervención, y con los medios de prueba de que intente valer, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a dicha demandada, asistida de su esposo de ser casada, libro el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

En Madrid a trece de enero de 1976.—El Juez municipal, José Bento Cabrerizo. El Secretario, Alfredo Trillo Noval.—917-C.

*

Don Hipólito Santos García, Juez municipal sustituto de este Juzgado Municipal número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición, número 334-75, a instancia de la Compañía Telefónica Nacional de España, representada por el Procurador don José Llorens Vajderrama, contra doña Concepción Sánchez de Neyra, don Pedro Pérez de Diego, doña María Luz Pérez Sánchez, doña Pilar Pérez Sánchez, don Carlos Pérez Sánchez, don Manuel Pérez Sánchez, doña Juana Pérez de Diego, así como contra los ignorados herederos de don Manuel Centeno Landa y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado emplazar a los referidos demandados, para que en el impropio plazo de seis días se personen en los autos, sitos en esta Secretaría, con domicilio en Madrid, calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, 2.º, y poder ser emplazados, apercibidos que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento, en legal forma, a los demandados mentados, expido el presente edicto para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 19 de enero de 1976.—El Juez, Hipólito Santos.—El Secretario.—743-C.

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Antonio Reinoso y Reino, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ayamonte y su partido,

Por el presente, hace saber: Que habiéndose dictado providencia de esta fecha en carta orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Huelva, en la que se comunica que por auto de fecha 24 de diciembre de 1975, en aplicación de los beneficios del Decreto de indulto de 25 de noviembre de 1975, indulta del cumplimiento de la totalidad de la pena privativa de libertad al penado José González González, de veintiséis años de edad, hijo de Juan y Josefa, natural y vecino de San Silvestre de Guzmán, procesado en el sumario 40/66, por estupro, se deja sin efecto las requisitorias en que se interesaba el llamamiento, busca y captura del procesado José González González, que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 1.428, del día 24 de mayo de 1971.

Dado en Ayamonte a 10 de enero de 1976.—El Juez de Instrucción, Antonio Reinoso.—El Secretario judicial.—468-E.